CONTRATO DE SUMINISTROS No. 5754 DE 2023

Entre los suscritos: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté - Cundinamarca, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT 900.958.564 – 9,** en calidad de **Gerente,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina EL CONTRATANTE, de una parte; y por la otra, **CAROLINA PERDOMO MEZA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.691.210,** actuando como Representante Legal de **COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S.A.,** con NIT. No. **800.121.151- 5,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 641 de 2016, el Acuerdo de la Junta Directiva No. 135 del 26 de noviembre de 2021 (Estatuto de Contratación), el cual derogó el Acuerdo No. 027 de 2017; y Resolución 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se expide un nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., y entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y que derogo la Resolución No. 887 de fecha 19 de Julio de 2019, 1. Que la subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió el contrato de Suministros No. 5754 de 2023 el doce (12) de mayo de 2023, con inicio a partir del quince (15) de mayo de 2023. 2. Que, de acuerdo a la terminación del plazo de ejecución del contrato, el Supervisor presenta informe final por lo que se procede a liquidar el presente contrato bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
CONTRATISTA:	**COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S.A.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($292.733.168) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DOCE (12) DE MAYO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE MAYO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	CATORCE (14) DE JULIO DE 2023.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DOS (02) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024.
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
GARANTIAS:	**POLIZA No. 33-44-101238374**

FECHA DE EXPEDICION: 12/05/2023.

VIGENCIA DESDE EL: 12/05/2023 HASTA EL 12/11/2023.

APROBACION: 15/05/2023.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE 12/05/2023 HASTA 12/11/2023 – VALOR ASEGURADO: $5.318.329,20.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: VIGENCIA DESDE 12/05/2023 HASTA 12/11/2023 – VALOR ASEGURADO: $5.318.329,20.

NOVEDADES:

PRORROGA No. 01 – Suscrita el Seis (06) de julio de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Quince (15) de julio de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de agosto de 2023.

ADICIÓN No. 01 – Suscrita el Catorce (14) de julio de 2023, adicionando al valor del contrato la suma de **($5.000.000)**.

ADICIÓN Y PRORROGA No. 02 – Suscrita el Ocho (08) de agosto de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de septiembre de 2023 hasta el Treinta (30) de septiembre de 2023 y adicionando al valor del contrato la suma de **($27.000.000)**.

ADICIÓN Y PRORROGA No. 03 – Suscrita el Dieciocho (18) de septiembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de octubre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de octubre de 2023 y adicionando al valor del contrato la suma de **($27.000.000)**.

ADICIÓN Y PRORROGA No. 04 – Suscrita el Veinte (20) de octubre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de noviembre de 2023 hasta el Treinta (30) de noviembre de 2023 y adicionando al valor del contrato la suma de **($27.000.000)**.

ADICIÓN Y PRORROGA No. 05 – Suscrita el Diecisiete (17) de noviembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de diciembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023 y adicionando al valor del contrato la suma de **($27.000.000)**.

ADICIÓN Y PRORROGA No. 06 – Suscrita el Cinco (05) de diciembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de enero de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de enero de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de **($45.000.000)**.

ADICIÓN No. 07 – Suscrita el Veintinueve (29) de diciembre de 2023, adicionando al valor del contrato la suma de **($38.450.124)** autorizada por Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 096 del 15 de diciembre del 2023.

ADICIÓN No. 08 Y PRORROGA No. 07 – Suscrita el Veinticuatro (24) de enero de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de febrero de 2024 hasta el Veintinueve (29) de febrero de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de **($1.549.876)**.

ADICIÓN No. 09 – Suscrita el Seis (06) de febrero de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de **($41.549.876)** autorizada por Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 009 del 26 de enero del 2024.

ULTIMA MODIFICACION DE GARANTIAS:

POLIZA No. 33-44-101238374 ANEXO 16

FECHA DE EXPEDICION: 08/02/2024.

VIGENCIA DESDE EL: 12/05/2023 HASTA EL 30/06/2024.

APROBACION: 12/02/2024.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE 12/05/2023 HASTA 30/06/2024 – VALOR ASEGURADO: $29.273.316,80.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: VIGENCIA DESDE 12/05/2023 HASTA 30/06/2024 – VALOR ASEGURADO: $29.273.316,80.

SUPERVISIÓN: ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN – Almacenista.

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL – Profesional Especializado VII.

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato **ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN y ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL,** en calidad de Supervisores del contrato **No. 5754 DE 2023** aportan informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($292.377.035) M/CTE.**, arrojando los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 53.183.292
VALOR TOTAL ADICIONADO	$ 239.549.876
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 292.733.168
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 292.377.035
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 292.377.035
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	$ 356.133

PAGADO POR COMPROBANTE DE EGRESO

No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
491800	26/09/2023	$ 19.498.500
498422	9/11/2023	$ 10.690.000
504708	6/12/2023	$ 18.400.000
520975	17/01/2024	$ 33.285.080
527060	13/02/2024	$ 21.742.770
534269	8/04/2024	$ 34.662.750
546454	29/05/2024	$ 65.869.585
546678	5/06/2024	$ 36.950.000
557351	11/07/2024	$ 51.278.350
	TOTAL	**$ 292.377.035**

Para efectos de reintegrar el saldo a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($356.133) M/CTE**; el área de Presupuesto realizará los trámites necesarios y correspondientes, establecidos para dicha gestión.

Los supervisores del contrato **No. 5754 DE 2023**, certifican mediante la presente acta que la ejecución y recibo del mismo, se realizó conforme a las especificaciones técnicas y valores descritos en el contrato.

SALVEDAD

Validando las fechas registradas en el acta de inicio del contrato **No. 5754 DE 2023** se tiene que la fecha de suscripción es 05/05/2023, cuando la fecha correcta es la registrada en la Plataforma SECOP II, 12/05/2023.

COBRO COACTIVO

La presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato **No. 5754 DE 2023,** presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hacen parte integrante de la presente acta los informes de supervisión y los demás documentos suscritos por el supervisor que sustentan la ejecución.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato **No. 5754 DE 2023.**

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica a los:

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	FIRMA
Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Estivel Alonzo Pastor Merchán	Almacenista - Supervisor	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Estephany Jiménez Sandoval	Profesional Especializado VII – Apoyo Técnico a la Supervisión	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Mauricio Ortiz Herrera	Abogado CPS – Dirección de Contratación	Tunal	
Revisado por:	Johan Javier Pulido Rey	Líder de Presupuesto - Dirección Financiera	Tunal	
Elaborado por:	Adriana Sofía Espejo Londoño	Profesional Administrativo III – Contratista Contratación	Tunal	